



JUICIO DE AMPARO NÚMERO: 340/2020

QUEJOSO: MA DE LA LUZ COMPEAN GOMEZ

VS.

**AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL,**

**C. JUEZ SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO
P R E S E N T E.-**

JORGE ADOLFO HERRERA GOMEZ, con la personalidad que tengo debidamente acreditada en autos del presente Juicio de Amparo, en los términos del artículo 9 de la Ley de Amparo ante Usted con el debido respeto comparezco para exponer:

En cumplimiento a su oficio número **7633/2024** a través del cual requiere a esta Autoridad Informante para que en el término de 24 horas informe: El cumplimiento a lo ordenado mediante el oficio número 7262/2024 de fecha 16 de mayo del año en curso, en el que se le ordeno realizara las gestiones pertinente respecto a garantizar la prestación de servicios de Audiología que requiera la inerte quejosa, al respecto le manifiesto:

Que una vez que la menor infante, le sea practicado la valoración el día martes 18 de mes y año curso, en la Consulta Externa de Especialidades de Otorrinolaringología del Hospital General de Zona Número 06, esta Autoridad estará en condiciones de determinar el inicio de las terapias de leguaje, dependiendo de la evolución y cicatrización, así como el estado Integral de la menor quejosa, así como también se determinara el momento ideal para su tratamiento de terapia de lenguaje.

Así como también se le informa que esta Autoridad Responsable, se encuentra realizando las gestiones con la especialista señalada por la parte quejosa, L.E.E. Ma. Del Sagrario Aguirre Reséndiz Especialista en Trastornos de la Audición y el Lenguaje para que en el caso de que sea viable el otorgamiento de la terapia de lenguaje le sean proporcionadas a la menor quejosa

Para acreditar lo antes mencionado de adjunta:

Copia certificada del correo electrónico enviado a la L.E.E. Ma. Del Sagrario Aguirre Reséndiz Especialista en Trastornos de la Audición y el Lenguaje.

Por lo anteriormente expuesto, a usted **C. JUEZ SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO**, Atentamente solicito:



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatual San Luis Potosí
Jefatura de Servicios Jurídicos

ÚNICO.- Se tenga por dando cumplimiento al requerimiento hecho por su Señoría y por ende, se deje sin efectos el apercibimiento de mérito.

PROTESTO LO NECESARIO

San Luis Potosí, S.L.P., a: 14 de Junio del 2024.

DR. JORGE ADOLFO HERRERA GOMEZ.

Director del Hospital General de Zona Número 06 en Ciudad Valles del Instituto Mexicano Del Seguro Social Delegación San Luis Potosí.

DIRECCIÓN MEDICA
HOSPITAL GENERAL ZONA 6
CD. VALLES, S.L.P.



SOLICITUD DE CITAS DE TERAPIA DE LENGUAJE MENOR DE EDAD SGC / JUICIO AMPARO 340/2020

Jorge Adolfo Herrera Gomez <jorge.herrerago@imss.gob.mx>

Vie 14/06/2024 15:23

Para: celeesp@hotmail.com <celeesp@hotmail.com>

CC: Raul Mario Beltran Flores <raul.beltran@imss.gob.mx>; Jose Alfredo Mendez Briones <alfredo.mendez@imss.gob.mx>; Fermin Infante Aranda <fermin.infante@imss.gob.mx>; Jose Erasmo Gonzalez Nava <jose.gonzalezna@imss.gob.mx>; Leonardo Francisco Muñoz Perez <leonardo.munoz@imss.gob.mx>; Angelica Cristina Rodriguez Nester <angelica.rodriguezn@imss.gob.mx>; Norman Garcia Espinoza <norman.garcia@imss.gob.mx>

CCO: Jose Alfredo Cabrera Rodriguez <jose.cabrera@imss.gob.mx>; Allen Del Carmen Morales Parra <allen.morales@imss.gob.mx>; Juan Miguel Barragan Cuellar <juan.barraganc@imss.gob.mx>

1 archivos adjuntos (358 KB)

340 centro de terapia lenguaje tampico gestion 000053.pdf

AL: L.E.E. MA. DEL SAGRARIO AGUIRRE RESÉNDEZ
ESPECIALISTA EN TRASTORNOS DE LA AUDICION Y EL LENGUAJE
CED. PROFESIONAL 1912022
ESPECIALISTA EN TAV.
SEGUNDA AVENIDA N 120 ESQUINA CON AV. CUAUHTEMOC
COL. AMERICANA CP 89190 TAMPICO TAMS.
TEL 833 284 10 63
TEL 833 212 35 09

ASUNTO:

En atención a Juicio de Amparo no. 340/2020 promovido por la **C. MA DE LA LUZ COMPEAN DE GOMEZ** EN representación de la menor de nombre SGC (abreviaturas para protección de identidad), me permito solicitar atentamente se nos proporcione fecha próxima de cita en su **CENTRO DE LENGUAJE ESPECIALIZADO** para que la menor en comento inicie sus terapias del lenguaje que así requiera.

No omito informarle que su servidor estuvo **comunicándose** a los dos teléfonos de contacto **sin tener respuesta exitosa**, por tal motivo me permito derivar el presente correo.

Así mismo solicito a través de esta vía nos dirija el **número de cuenta** para la cobertura del costo de dichas terapias, anexando al presente cotización realizada por ustedes para mayor referencia.

Quedo atento a sus apreciables comentarios

Saludos cordiales.

**Dr. Jorge Adolfo Herrera Gomez**

Director N55

Boulevard Mexico Laredo 914 Fracc. 19 de enero

jorge.herrerago@imss.gob.mx

4811131204

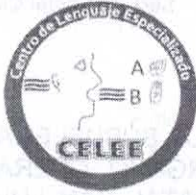
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada S.L.P.
Dirección Médica
Hospital General de Zona N°6

SIN TEXTO

SUBDELEGACION
DEL SEGURO
DELEGACION

CENTRO DE LENGUAJE ESPECIALIZADO

Segunda Avenida No 120 Esquina con Avenida Cuauhtémoc
Colonia Americana.CP 89190 TAMPICO TAMPS.
Cel:833 2 84 10 63
e-mail:celeesp@hotmail-com



Tampico Tamps a 14 de Mayo de 2024

Asunto: Solicitud de TAV

Dra. Luz Berenice Gómez Compean.

PRESENTE.

DATOS GENERALES:

Nombre: Sofia Gómez Compeán

Fecha de Nacimiento: 15 de Diciembre de 2017

Edad: 6 años 4 meses

Diagnóstico: Hipoacusia profunda bilateral

Fecha de Implante OD: 12 de Marzo de 2021

Fecha de activación: 10 de Abril de 2021

Edad auditiva: 3 años 2 meses

Equipada con IC: bilateral AB

En atención a su solicitud para brindar mis servicios de TAV a la menor Sofia Gómez Compean Tengo a bien dar respuesta proponiendo tres sesiones a la semana de 60 minutos (1 sesión en línea y 2 presenciales los sábados de 11:00 a 13:00) con una inversión por sesión de \$ 696.00 (seiscientos noventa y seis pesos 00/ 100 MN)

Sin más por el momento. Reciba un cordial saludo y en espera de una respuesta a la oferta prestada por mis servicios.

ATENTAMENTE:

L.E.E. MA.DEL SAGRARIOAGUIRRE RESÉNDEZ
ESP. EN TRASTORNOS EN LA AUDICIÓN Y EL LENGUAJE.
CED. PROFESIONAL 1912022
ESPECIALISTA EN TAV.
CERTIFICADA POR EL CONSEJO MEXICANO DE
TERAPISTAS EN COMUNICACIÓN HUMANA A.C N° 214



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal San Luis Potosí
Subdelegación del Instituto Mexicano del
Seguro Social Ciudad Valles

EL SUSCRITO C. OMAR CUAUHEMOC GARCIA IXTA, TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CIUDAD VALLES, ÓRGANO OPERATIVO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSI, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ORGANISMO FISCAL AUTÓNOMO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 251, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES IV, VII Y XXXVII, Y 251 A, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; 1, 2, FRACCIÓN VI, INCISO b), 4, 8, SEGUNDO PÁRRAFO, 142, FRACCIÓN II, 149, 150, FRACCIÓN XXVIII, Y 155, PRIMERA PÁRRAFO, FRACCIÓN XXIV, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, INCISO A), PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.-----

-----**CERTIFICA**-----

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES QUE CONSTAN DE 02 FOJAS UTILES, REPRODUCEN FIELMENTE A CORREO ELECTRONICO DE GESTION DE TERAPIAS DEL LENGUAJE A NOMBRE DE LA ASEGURADA LA C. SOFIA GOMEZ COMPEAN CON NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL 4105790748 3F2017OR, MISMAS QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS ELECTRONICOS DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA 06 DE CIUDAD VALLES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.--- SE EXPIDE LA PRESENTE PARA USO OFICIAL, EN CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSI, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2024.- **CONSTE.**-----

C. OMAR CUAUHEMOC GARCIA IXTA

TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CIUDAD VALLES
ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ.

C. NEREYDA COVARRUBIAS RUBIO

Jefe de la Oficina para Cobros

En suplencia por ausencia del Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Ciudad Valles, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, Organismo Fiscal Autónomo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 251, fracciones VII, XVIII y XXXVII, 251-A, 270 y 271 de la Ley del Seguro Social; 1, 2, fracción VI, incisos b) y c), 4, 8, último párrafo, 142, fracciones II y III, 149, 150, primer párrafo, fracciones VIII, IX, XII y XXVIII, 154, y 155 primer párrafo, fracción XXIV, párrafos primero y segundo, inciso a), párrafos primero y segundo, 159, primer párrafo y Séptimo Transitorio, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con en relación con el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270116/30.P.DJ, aprobado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en la sesión celebrada el 27 de enero de 2016 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero del mismo año y vigente a partir del 12 de febrero de 2016, así como el acuerdo ACDO.SA2.HCT.240216/55.P.DJ aprobado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión celebrada el 24 de febrero de 2016 y publicado en el referido Diario Oficial de la Federación el 01 de marzo de 2016 y vigente a partir del 02 de marzo del mismo año.